



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE DOS AUTOBUSES ELÉCTRICOS Y
DOS CARGADORES MÓVILES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
URBANO DE MARTORELL

Martorell, documento firmado electrónicamente en el margen
El jefe del área de territorio y sostenibilidad del Ayuntamiento de Martorell



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	4
3.1. Características técnicas de los vehículos	4
3.2. Características técnicas de los cargadores para autobuses eléctricos	7
3.3. Servicio post-venta	8
3.4. Documentación	8
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9
5. CONDICIONES DE ENTREGA	9
6. PLAZOS DE ENTREGA.....	10
7. PLAZOS DE GARANTÍA.....	10
7.1. Garantía de los vehículos	10
7.2. Garantía de los cargadores.....	11
8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	11
9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	11



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del pliego es definir los criterios técnicos que regirán la contratación del proyecto “Introducción de vehículos eléctricos en el transporte público colectivo y compartido de Martorell” cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

El proyecto comporta la adquisición de dos autobuses eléctricos y dos cargadores móviles que conformarán la flota del transporte público colectivo y compartido de Martorell.

El proyecto tiene como objetivo fomentar la eficiencia energética y la movilidad sostenible de los servicios municipales, una acción que se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 7 (Energía Asequible y no Contaminante), 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), 12 (Producción y Consumo Responsables) y 13 (Acción por el Clima) de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el año 2008 Martorell se adhirió al Pacto de los Alcaldes para la energía sostenible y el año 2010 aprobó el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), con el objetivo de reducir un 27.6 % de los GEH el año 2020 respecto al 2005. En el último informe de seguimiento del PAES elaborado el 2018 se había alcanzado ya el 27 %.

En septiembre de 2019, el Ayuntamiento de Martorell se adhirió a la declaración institucional de emergencia climática y al Pacto de Alcaldes para el clima y la energía. Con la declaración, aprobada por el pleno municipal, se compromete a llevar a cabo un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PAESC) para alcanzar la reducción de las emisiones de como mínimo un 40% el año 2030 incorporando acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

El Plan de Movilidad Urbana de Martorell y el Plan de acción para la mejora de la calidad del aire de Martorell, claramente interrelacionados entre ellos, son otras herramientas de planificación que también persiguen estos objetivos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

El suministro será de un total de dos unidades de autobús 100% eléctrico adaptado para el transporte colectivo de pasajeros y de dos cargadores para la carga eléctrica lenta de los mismos.

Los dos vehículos formarán parte de la flota del servicio de transporte colectivo urbano de Martorell. Dicho servicio operará de lunes a sábado durante 15 horas seguidas durante el día, garantizando la cobertura de todo el núcleo urbano con un radio de 250 metros y paso cada 30 minutos en todas las paradas previstas.

El recorrido de la línea tiene una longitud de 15 km y, por lo tanto, cada vehículo recorrerá 225 km útiles al día más el kilometraje necesario para el desplazamiento desde y hasta cocheras, que hoy en día es de unos 20 km de distancia, lo que supondrá que cada vehículo en total realizará hasta 265 km al día.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



La carga de las baterías eléctricas de los vehículos se prevé con carga de oportunidad mediante pantógrafo durante una duración aproximada de 3-4 minutos en cada vuelta y con carga nocturna en las cocheras mediante cargadores para autobuses eléctricos de carga lenta.

El suministro e instalación del pantógrafo no es objeto de este contrato. Es el Ayuntamiento de Martorell quien garantizará la presencia y operatividad del pantógrafo para la carga de oportunidad de los autobuses eléctricos.

El objeto del contrato no se divide en lotes. A pesar de contemplarse dos prestaciones diferenciadas, la adquisición de dos autobuses eléctricos y la adquisición de dos cargadores móviles para la carga eléctrica por separado y de forma independiente podría comportar dificultades desde el punto de vista técnico y económico.

Las razones por las cuales el contrato no se divide en lotes son:

- La división implicaría la necesidad de coordinar a los distintos contratistas de los diversos lotes, hecho que podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.
- Obtener la máxima compatibilidad e interoperabilidad de la conexión entre autobús y cargador para garantizar la fiabilidad del servicio de transporte urbano de pasajeros.
- Mejorar el rendimiento de las tareas de mantenimiento y asistencia en los supuestos casos de avería de alguno de los elementos (tiempos de respuesta, de resolución, de cambio de piezas, etc.).

Concurre, en consecuencia, el supuesto que contempla el artículo 99.3 b) de la LCSP para la no división en lotes del contrato: *“El hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico”*.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas que se exigen se establecen a continuación.

3.1. Características técnicas de los vehículos

Las dos unidades de vehículos deben ser iguales, de la misma marca, modelo y características técnicas.

Tipología de vehículo

- Autobús urbano de categoría M3 y “clase I”.
- Piso bajo tipo Low Entry.
- Tecnología 100% eléctrica y sistema de almacenamiento de energía por baterías.

Dimensiones

- Longitud máxima: 9,00 metros.
- Longitud mínima: 8,90 metros.
- Amplitud máxima: 2,40 metros.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Amplitud mínima: 2,30 metros.
- Altura máxima: 3,45 metros.
- Altura mínima: 3,35 metros.

Accesos y asientos

- Capacidad máxima aproximada de pasaje: 60 viajeros.
- Capacidad mínima aproximada de pasaje: 55 viajeros
- Número de asientos: mínimo 22 y máximo 24.
- Número de espacios para silla de ruedas: 1.
- Puerta delantera de hoja sencilla abatible hacia dentro.
- Puerta trasera de doble hoja.
- Cámara en puerta trasera.
- Rampa de acceso telescópica de doble accionamiento (manual y eléctrico) integrada en el piso del vehículo por su parte superior.
- Mampara semicerrada para el habitáculo del conductor.
- Asientos de pasajeros con tapicería ignífuga, protección antibacteriana, repelencia a la suciedad y a la formación de olores, durabilidad al frote y a más de 50 lavados de duración, de alta impermeabilidad, con relleno de espuma y soporte para caderas.
- Asideros de asientos en color.

Sistema de tracción

- Motor eléctrico de potencia mínima de 150 kW.
- Energía total embarcada mínima de 90 kWh.
- Baterías con química de Litio Ion (LTO).
- Neumáticos reforzados para transporte urbano de anchura máxima: 275 mm.
- Sistema de control de presión de neumáticos.
- Sistema de frenado EBS, ABS, ASR e indicación de desgaste de pastillas de freno.
- Asistente de arranque en pendientes.

Carga de baterías

- Carga de oportunidad mediante pantógrafo en techo, de mínimo 4 polos. Integración en el vehículo eléctrico (contacto con la infraestructura de carga según el principio de “abajo hacia arriba”).
- Comunicación entre el cargador y el vehículo: CCS o protocolo Combo. La comunicación se realizará mediante este protocolo físico y lógico, según norma ISO 15118, o DIN 70121 en su defecto. Siempre se priorizará la comunicación con el vehículo mediante ISO 15118 aunque en caso de que el vehículo pida DIN70121 se seguirá con el proceso de carga. Será requisito indispensable la utilización de diferentes comandos de la ISO 15118 como la inclusión de la identificación de la MAC de la tarjeta de control como identificación del vehículo (VIN).
- Potencia mínima de carga de oportunidad de 300 kW.
- Carga lenta (*plug-in*) en cocheras.
- Estándar de comunicación CCS.
- Sistema de comunicaciones *wireless* para el intercambio de información y comandos para el proceso de carga según la norma EN61851 o normativa vigente que la sustituya.
- Proceso de carga estandarizado según norma ISO15118 o normativa vigente que la sustituya.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Chasis

- Carrocería integral o autoportante con tratamientos anticorrosión.
- Eje delantero independiente.
- Dispositivo de remolcado y toma de aire para remolcado en la zona delantera y trasera.
- Sistema de arrodillamiento (*kneeling*).

Climatización y ventanas

- Sistema frío-calor para conductor y pasajeros con capacidad frigorífica mínima de 22 kW y capacidad calorífica mínima de 25 kW.
- Cristales laterales con tintado para protección de luz solar entre un 50% y un 55%.
- Ventanas abatibles mínimas: 2 en cada lado.
- Sistema de pre-climatización automática configurable.

Equipamiento interior

- Pulsadores de parada con señalización en Braille.
- Preinstalación eléctrica para señalética interior, para un mínimo de dos paneles y compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Preinstalación eléctrica para el sistema de conteo de pasajeros, compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Preinstalación eléctrica para el sistema de telegestión que permita la gestión de flotas y la monitorización de los datos del vehículo (SAE) y *Ticketing*, compatible con el sistema actual usado por el operador, así como con el sistema utilizado por la ATM. En el presente momento está en fase de desarrollo el nuevo sistema de validación sin contacto para la red de transporte público de Cataluña (proyecto T-Movilidad) y por ello se deberá prever la coexistencia temporal del nuevo sistema con el vigente.
- Preinstalación eléctrica y de soporte para un mínimo de dos pantallas TFT interiores de un mínimo de 24" como sistema de información al usuario (SIU), compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Preinstalación eléctrica para red Wi-Fi en todo el vehículo para uso público, con potencialidad para entretenimiento a bordo y comunicación bidireccional para que todo el pasaje pueda utilizar a la vez la gestión de datos, para transmitir información promocional y compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Preinstalación para el sistema de videovigilancia, compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Preinstalación eléctrica para el sistema de caja negra, compatible con el sistema actual usado por el operador.
- Número de cargadores USB dobles distribuidos en zona pasajeros mínimo: 4
- Cargador USB para conductor.
- Iluminación interior LED.
- Cuadro de instrumentos digital que tenga como mínimo un *display* con la información general de condiciones de conducción (puertas abiertas, parada solicitada, etc.) así como alarmas y advertencias al conductor, estado de las pastillas de freno, nivel y estado de carga, etc.
- Cámara marcha atrás con monitor mínimo 7" para conductor.
- Barras de acero inoxidable.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Suelo sintético antideslizante, de alta durabilidad y fácil mantenimiento, con capa de soporte y capa de espuma o similar con grosor mínimo de 4mm para garantizar el aislamiento térmico y acústico.
- Cinturones de seguridad en el espacio destinado a silla de ruedas.
- Señalización del área reservada para silla de ruedas.
- Extintores y botiquín de acuerdo con la legislación vigente para vehículo de esta categoría.
- Avisador acústico de parada y rampa solicitada.
- Letreros de parada solicitada y rampa solicitada.

Equipamiento exterior

- Iluminación exterior LED.
- Pintura de carrocería exterior en el color designado por el Ayuntamiento de Martorell (con opción a escoger entre toda la paleta de colores RAL) que soporte el frote con productos químicos existentes en el mercado por la eliminación y limpieza de pintadas y/o *graffiti*.
- Vinilado de toda la superficie de la carrocería según imagen corporativa que designará el Ayuntamiento de Martorell.
- Señalética en la parte delantera y trasera (letreros luminosos de línea y destino).

Cumplimiento de:

- Homologación de tipo europeo según normativa y reglamentos aplicables vigentes tanto a nivel europeo y estatal.
- Directiva 2001/85/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2001 relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor, y por la que se modifican las Directivas 70/156/CEE y 97/27/CE; o R-107.03 ECE.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Normativa vigente en materia de ruido.
- Directivas en relación a: homologación CE, retrovisores y visión desde el punto de vista del conductor, frenada, visión de lunas y laterales, luces, instalación de matrícula identificativa, resistencia al fuego y prevención de incendios, teclas, indicadores y comandos, resistencia de asientos y ancorajes.

3.2. Características técnicas de los cargadores para autobuses eléctricos

Las dos unidades de cargadores deben ser iguales, de la misma marca, modelo y características técnicas.

Generales

- Cargador móvil.
- Carcasa de acero galvanizado/acero inoxidable/recubrimiento en polvo.
- Emisiones acústicas <65 dB.
- Temperatura de trabajo al menos de -20°C hasta +40°C.
- Sistema *plug-in*.
- Grado de protección: IP54/IK10.
- Operacional en ambiente interior y exterior.
- Longitud mínima del cable de entrada: 2,00 metros.
- Longitud mínima del cable de salida: 4,50 metros.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Comunicación

- Mínimo GSM y 3G.
- Protocolo: OCPP.
- Interfaz de usuario mínima: LED y pulsadores.
- Proceso de carga estandarizado según norma ISO15118 o normativa vigente que la sustituya.

Electricidad

- Factor de potencia > 0,98.
- Potencia mínima de salida: 40 kW.
- Eficiencia de potencia > 95%.
- Rango de voltaje de salida: 100 a 1.000 V (DC).
- Intensidad máxima de salida: 65 A (DC)
- Tipo de conector: CCS Combo 2.
- Conexiones de entrada: 3P + N + PE+CP.
- Potencia mínima nominal de entrada: 50 kVA.
- Rango de voltaje de entrada (línea-línea): 400 V (AC).

Cumplimiento de:

- Toda la normativa europea exigible para cargadores.

3.3. Servicio post-venta

Será imprescindible que la empresa contratista disponga de un servicio oficial post-venta de la marca con experiencia en la tipología del vehículo y del cargador. El servicio post-venta deberá ubicarse a una distancia máxima del municipio de 40 km, para poder garantizar una respuesta, lo más rápido posible, en caso de averías en los bienes todos los días en que haya servicio desde dos horas antes del inicio del mismo hasta dos horas después de su finalización.

El tiempo de respuesta (incluido el desplazamiento hasta el lugar de la avería o las instalaciones del operador si es necesario), no podrá ser superior a las 2 h desde el momento del aviso.

El suministro de recambios deberá estar asegurado durante toda la vida útil de los bienes. La contratista está obligada al suministro y la disponibilidad de recambios por sí misma o bien por medio de un distribuidor autorizado, siendo la contratista solidariamente responsable con dicho distribuidor.

3.4. Documentación

Las licitadoras adjuntarán con la oferta una memoria de una extensión máxima de 100 páginas (incluidos planos, catálogos, declaraciones responsables, etc.) que deberá contener obligatoriamente la siguiente información y documentación:

- a) La descripción de las características técnicas y los planos de los vehículos y los cargadores.
- b) Una declaración responsable de que se cumplen las normas especificadas en los apartados 3.1 y 3.2 del presente pliego de prescripciones técnicas.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- c) Las diferentes opciones de configuración de (*):
- Distribución de asientos de los autobuses para garantizar entre 22 y 24 asientos.
 - Pintura de carrocería de los autobuses.
 - Tapizado de asientos de los autobuses.
 - Color de asideros de asientos de los autobuses.
 - Diseño del suelo de los autobuses.
 - Pintura de carcasa cargador.

(*). En un plazo máximo de dos meses tras la formalización del contrato, el Ayuntamiento de Martorell comunicará a la empresa contratista qué configuración ha decidido sobre cada punto además de cómo deberá ser el vinilado de la imagen corporativa en la carrocería.

- d) En relación al servicio post-venta, la documentación suficiente para acreditar que, en caso de resultar adjudicatarias, dispondrán de recursos humanos y materiales que aseguren la correcta explotación de los bienes durante toda su vida útil (características del servicio oficial post-venta de la marca, la relación de talleres oficiales a una distancia máxima de 40 km de Martorell, la dotación de personal de taller, de infraestructuras y personal técnico en cada taller, la relación y ubicación de los almacenes de recambios existentes, existencias de recambios y cualquier otro documento que se estime conveniente) y una declaración responsable de que el tiempo de respuesta no será superior a 2 horas desde el momento del aviso.
- e) El plan de mantenimiento de los vehículos y cargadores establecido por el fabricante, tanto durante el plazo de garantía, como en general. Dichos planes contemplarán la totalidad de las operaciones detalladas por los diferentes ciclos en función de los km recorridos (para el caso de los vehículos).

Las ofertas cuya memoria no incorpore toda la información y documentación reseñadas serán rechazadas.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto total será de 966.942,15 € (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), IVA excluido.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

Los dos vehículos y los dos cargadores se entregarán en el lugar y horarios acordados entre el Ayuntamiento de Martorell y la contratista. Será obligatoria la entrega de los manuales técnicos y de mantenimiento en español de vehículos y cargadores el mismo día de la recepción.

Los vehículos se entregarán preparados para circular y cumpliendo todas las características técnicas solicitadas por el Ayuntamiento y sólo a falta de seguro para entrar en servicio, siendo responsabilidad de la contratista y yendo a su cargo, entre otros:

- La tramitación de la ITV y homologación.
- La matriculación.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Las tasas e impuestos.
- El transporte y entrega, legalizaciones y rotulaciones.

El Ayuntamiento de Martorell extenderá acta de la recepción de los vehículos y los cargadores.

Si los bienes no están en condiciones de ser recibidos por no cumplir con los requisitos de acuerdo con este pliego de prescripciones técnicas, se hará constar en el acta de recepción y se darán instrucciones a la contratista para que solucione los defectos observados o sustituya los bienes defectuosos por otros en buen estado.

6. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega de los dos vehículos es de 9 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

El plazo de entrega de los dos cargadores es de 6 meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. PLAZOS DE GARANTÍA

La fecha del acta de recepción favorable será el inicio del plazo de garantía fijado contractualmente.

Durante este periodo el contratista responderá de todos los vicios, defectos y/o desperfectos que se puedan detectar en el suministro y estará obligado a realizar a su cargo los cambios necesarios para solucionar las deficiencias detectadas que le sean imputables.

El Ayuntamiento de Martorell tiene derecho a reclamar de la contratista la reposición de los suministros que resulten inadecuados, o a su reparación si fuera suficiente, a criterio del Ayuntamiento.

Si voluntariamente o a requerimiento del Ayuntamiento de Martorell, la contratista no corrige los mencionados desperfectos en el caso que sea posible o no hace un nuevo suministro en sustitución del dañado, lo hará el Ayuntamiento de Martorell con cargo a la garantía definitiva.

Finalizado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado ninguna reclamación, la contratista quedará exenta de responsabilidad por causa de los bienes suministrados.

7.1. Garantía de los vehículos

Para cada unidad:

- La garantía global del vehículo, incluidas las baterías, será por un periodo mínimo de 3 años, salvo que la contratista haya ofertado otro más amplio.
- En relación a la vida útil de las baterías la contratista tendrá que presentar documento escrito en el que garantiza que, como mínimo durante los primeros 10 años, el SoH (*State of Health*) de las baterías se mantendrá igual o superior al 80%, salvo que haya ofertado otro periodo más amplio. En el caso de no cumplirse el



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



porcentaje mínimo de SoH por el periodo estipulado, la contratista asumirá el coste del suministro de nuevas baterías y de su sustitución por las afectadas.

7.2. Garantía de los cargadores

Para cada cargador la garantía global del mismo será por un plazo mínimo de 2 años, salvo que la contratista haya ofertado otro más amplio.

8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa contratista estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

La contratista tendrá que ofrecer una formación explicativa al operador del servicio (trabajadores del servicio, tanto conductores, como personal de taller) de un mínimo de 4 horas de duración sobre el funcionamiento del vehículo, el proceso de carga y los mantenimientos, en la fecha y lugar que determine el Ayuntamiento y sin ningún coste adicional para éste.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Considerando el objeto del contrato, así como también todas las actuaciones que integran su ciclo de vida, se considera oportuno, con el fin de seleccionar la mejor oferta en relación calidad-precio, incorporar los siguientes criterios y con la proporción que a continuación se indica y justifica:

1. Oferta económica: hasta un máximo de 45,00 puntos.

A la mejor oferta económica se le asignarán 45,00 puntos, y al resto de ofertas se les otorgará la puntuación que corresponda de forma proporcional, tal y como establece la siguiente fórmula:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



$$PE = P \cdot (O_m/O_v)$$

Donde,

PE = Puntuación oferta económica, en base a 45.

P = 45,00

O_m = Oferta con precio más bajo respecto al presupuesto de licitación, expresado en euros.

O_v = Oferta a valorar, expresada en euros.

Las ofertas que no contengan ninguna baja económica se puntuarán con **0** puntos.

2. Plazo de garantía global de los **dos** autobuses: hasta un máximo de 20,00 puntos.

Por la ampliación del plazo mínimo de garantía, que es de 3 años, se otorgará la puntuación siguiente:

Por cada año de incremento: 10,00 puntos.

Sólo se tendrán en cuenta para la puntuación los años enteros, sin que puedan valorarse los períodos inferiores a un año.

3. Plazo durante el que se garantiza que el SoH de **todas** las baterías de los **dos** autobuses se mantendrá igual o superior al 80%: hasta un máximo de 20,00 puntos.

Por la ampliación del plazo mínimo de garantía, que es de 10 años, se otorgará la puntuación siguiente:

Por cada 2 años de incremento: 10,00 puntos

Sólo se tendrán en cuenta para la puntuación los años enteros, sin que puedan valorarse los períodos inferiores a un año.

4. Plazo de entrega de los **dos** autobuses: hasta un máximo de 10,00 puntos.

Se asignarán 0,50 puntos por cada día de reducción del plazo de entrega de los dos autobuses (que es de 9 meses a contar desde la formalización del contrato) hasta un máximo de 10,00 puntos.

5. Plazo de garantía global de los **dos** cargadores: hasta un máximo de 5,00 puntos.

Por la ampliación del plazo mínimo de garantía, que es de 2 años, se otorgará la puntuación siguiente:

Por cada año de incremento: 2,50 puntos

Sólo se tendrán en cuenta para la puntuación los años enteros, sin que puedan valorarse los períodos inferiores a un año.

Criterios para la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales

Se considerará que una oferta incurre en presunción de anomalía en los siguientes casos:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Cuando concurra un solo licitador, si su oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y además obtuviera la máxima puntuación por el resto de criterios de adjudicación previstos.
- Cuando concurren dos o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y además obtuviera la máxima puntuación para el resto de criterios de adjudicación previstos.